



Santiago, 24 de julio de 2025

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidenta
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Hecho Esencial

De mi consideración,

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18° de la Ley N° 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales (la "Ley"), en relación con el artículo 9° y artículo 10° inciso segundo de la Ley N° 18.045 sobre Mercado de Valores; y debidamente facultado, comunico a usted el siguiente hecho esencial respecto de Corp Inmobiliario V Fondo de Inversión (el "Fondo"), administrado por Itaú Administradora General de Fondos S.A. (la "Administradora").

Con esta misma fecha, y en relación con el término del plazo de duración del Fondo y la consecuente entrada en procedimiento de liquidación, la Asamblea Extraordinaria de Aportantes del Fondo adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

1. Se aprobó la designación de la Administradora como liquidadora del Fondo, fijándose sus atribuciones y deberes. Asimismo, se acordó que, en su calidad de liquidadora, la Administradora no percibirá la remuneración por administración del Fondo a la que tiene derecho conforme a lo indicado en el numeral 2.1 "*Remuneración por Administración*" de la letra F "*Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos*" del reglamento interno del Fondo (el "Reglamento Interno"), y
2. Se aprobaron los términos y condiciones del proceso de liquidación del Fondo, el cual se llevará a cabo conforme con lo dispuesto en la Ley y en el Reglamento Interno.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Signed by:

Brian P. Chase

4D083D8A01FE409...
Brian P. Chase

Gerente General

Itaú Administradora General de Fondos S.A.